



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Personas con discapacidad. Subvenciones.— Orden de 6 de octubre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, para el ejercicio 2005 14101

Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna 14111

Consejería de Desarrollo Rural

Nombramientos.— Resolución de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se nombra miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades 14112

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 3 de octubre de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Extremadura sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de “Restauración Hidrológico-Forestal” 14113

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza.— Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se retrasa el inicio de la temporada cinegética 2005/2006 en los terrenos sometidos a régimen cinegético común de la Comunidad Autónoma de Extremadura 14116

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007632-000000 14116

Consejería de Educación

Enseñanza no Universitaria. Ayudas.— Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la Orden que regula la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14117

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Investigación. Becas.— Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación 14117

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre la L.A.A.T. a 132 kv. D/C. E/S, en la S.T. “Castuera” de la línea “Talarribias-La Serena”, en el término municipal de Castuera 14121

Impacto Ambiental.— Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de línea eléctrica de alta tensión en los términos municipales de Llerena, Casas de Reina, Reina y Fuente del Arco 14122

Concurso.— Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro “Adquisición de vestuario de los agentes forestales de la Dirección General de Medio Ambiente”. Expte.: 0513021CA075 14122

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. Máximo Naveiro Martín. Expte.: 16/0273 14123

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. José Antonio Mayo Cuéllar. Expte.: 50/0017 14124

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. Luis Ruiz Delgado. Expte.: 36/0264 14124

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. José Manuel Blans Merchán. Expte.: 03/0424 14125

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de

2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, formulada a nombre de D^a María Agustina Claros Antúnez. Expte.: 2005-10-0217 14126

Notificaciones.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 19 de abril de 2005, recaída en expediente número OL 10 2959 04, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar 14127

Notificaciones.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 8 de febrero de 2005, recaída en expediente nº 060070008103, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar 14128

Notificaciones.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 11 de febrero de 2005, recaída en expediente nº 060310095004, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar 14128

Notificaciones.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 18 de abril de 2005, recaída en expediente nº RA 10 0008 04, correspondiente a la Ayuda al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción 14129

Notificaciones.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 18 de abril de 2005, en expediente nº 060540021404, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano 14129

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por reclamación de D. Manuel Sánchez López 14130

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 1 de agosto de 2005 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández 14131

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández 14131

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Fernández Salazar 14131

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. Antonio Heredia Carmona 14132

Notificaciones.— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. José Vázquez Molina 14132

Notificaciones.— Edicto de 19 de septiembre de 2005 por el que se notifica la resolución de fecha 12 de julio de 2005, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/0087/05, empresa “Contratas y Subcontratas Obras de Cáceres, S.L.” 14133

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones.— Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Saneamiento y depuración integral en Las Hurdes. Segunda Relación” 14133

Notificaciones.— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 14147

Notificaciones.— Anuncio de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 14147

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la adjudicación de las obras de “Reparaciones y adaptaciones en el C.P. San Pedro de Alcántara, en Palomero”. Expte.: 13.01.28.05 14148

Consejería de Cultura

Contratación.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios de elaboración del plan de comunicación de Extremadura “Estación Cultural” (otoño, invierno, primavera, verano, 2005/2006). Expte.: RI053PR10265 14148

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social”, cofinanciada con la medida 4.11 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Expte.: SE-05/07 14148

Adjudicación.— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el procedimiento abierto, de la subasta para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de planta alta, edificio anexo, del Centro de Menores “Vicente Marcelo Nessi”, en Badajoz”. Expte.: 0-05/010 14149

Notificaciones.— Anuncio de 19 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución administrativa del expediente de protección nº 036/83.05 a D. George Adir y Dª Anisoara Sari 14149

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 20 de septiembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Antonio Esteban Alonso del Nuevo 14149

Notificaciones.— Anuncio de 21 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a Dª Francisca González Suárez 14150

Adjudicación.— Anuncio de 22 de septiembre de 2005 por la que se hace pública la adjudicación del

contrato de consultoría y asistencia “Desarrollo del sistema de análisis de información sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo”. Expte.: CA-05.015 14150

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 23 de septiembre de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Madrigalejo” en el término municipal de Zorita 14151

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Contratación.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso, celebrado para la contratación anticipada de las obras de rehabilitación del casco urbano consolidado de 6 viviendas de promoción pública en C/ Mártires, 1, en Torre de Miguel Sesmero. Expte.: 022VB0140BR 14155

Concurso.— Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 7 viviendas de promoción pública en Torrejón el Rubio”. Expte.: 042VC0070BR 14155

Información pública.— Anuncio de 17 de agosto de 2005 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca “Las Hoyas”, parcelas 10 y 16 del polígono 55. Promotor: Dª Carmen Esquinas Balmaseda, en Monterrubio de la Serena 14157

Información pública.— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 sobre construcción de explotación porcina grupo II. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 286 del polígono 48. Promotor: D. Eloy Sánchez Tena, en Monterrubio de la Serena 14157

Información pública.— Anuncio de 19 de septiembre de 2005 sobre reforma de secadero para casa rural. Situación: paraje “La Aliseda”, parcelas 50, 57, 58 y 59 del polígono 6. Promotor: D. Dionisio Timón Correas, en Talaveruela de la Vera 14157

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida,

por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de material de limpieza y aseo”. Expte.: CS/06/20/05/CA 14157

Adjudicación.— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de ropa y vestuario”. Expte.: CS/06/23/05/CA 14158

Adjudicación.— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de “Suministro de calzado”. Expte.: CS/06/24/05/CA 14158

Adjudicación.— Anuncio de 23 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Tiras reactivas para medición de glucosa en sangre a personas con diabetes mellitus, en el Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/00/04/05/CA 14159

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 28 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Urbanización de los espacios libres

públicos constituidos por las parcelas 2 y 3 de la manzana comprendida por las calles José Ramón Mérida, Pontezuelas y Travesía de Mártir Santa Eulalia 14159

Urbanismo.— Anuncio de 28 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle 14160

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial “Charca del Hambre” 14160

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 10 de agosto de 2005 sobre Estudio de Detalle 14160

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 22 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D^a Verónica García Toribio 14160

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 6 de octubre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, para el ejercicio 2005.

El Decreto 226/2005, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a

entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, (D.O.E. n.º 115, de 4 de octubre de 2005) dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 contempla una partida presupuestaria destinada a financiar las subvenciones

que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2005.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 226/2005, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (D.O.E. nº 115, de 4 de octubre de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación y en su caso, la establecida en los apartados siguientes para cada una de las acciones subvencionables, debiendo presentarse una solicitud por cada tipo de ayuda solicitada:

a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo que figura en el Anexo II.

2. Subvenciones para obras de construcción, reforma o rehabilitación:

a) Memoria explicativa y proyecto básico, firmado por técnico facultativo competente, presupuesto pormenorizado por conceptos de la inversión proyectada y planos.

En el caso de no disponer del proyecto básico en el momento de la solicitud, se deberá presentar memoria explicativa y anteproyecto con la documentación gráfica suficiente y presupuesto pormenorizado por conceptos de la inversión proyectada (incluyendo presupuesto estimado de los honorarios profesionales derivados de la redacción del proyecto, estudio y/o dirección de la obra, en caso de que dichos conceptos se incluyan en la subvención solicitada); debiendo aportarse, con carácter previo al pago de la subvención concedida, el proyecto básico o de ejecución.

Cuando el importe del gasto subvencionado supere la cuantía de 30.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, excepto que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten.

b) Licencia urbanística o licencia por obra menor, que posibilite la ejecución de la inversión para la que se solicita subvención.

En el caso de carecer de ella en el momento de realizar la solicitud de subvención, será suficiente la presentación de un informe urbanístico, emitido por el ayuntamiento, en el que se indique que el proyecto para el que se solicita subvención es conforme con la legalidad urbanística vigente en el municipio. Respecto a las obras menores en todo caso deberá acreditarse el hecho de haber solicitado la correspondiente licencia, en la forma establecida reglamentariamente.

d) Declaración responsable de la dedicación del inmueble a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición durante al menos treinta años.

d) Escritura pública que acredite el dominio del inmueble por el solicitante o, si está en alquiler o cedido, declaración del propietario en la que se haga constar las condiciones en las que éste se efectuó y su conformidad con las obras que se pretenden realizar.

- e) Plan de financiación de la obra.
- f) Plan de ejecución de la obra y fecha prevista de finalización de la misma.

3. Subvenciones para la adquisición de bienes inmuebles:

- a) Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que el inmueble objeto de la adquisición está libre de cargas, así como la titularidad del vendedor sobre el bien inmueble.
- b) Documento de opción de compra, en el que se indicará la fecha de caducidad de ésta, así como el precio y forma de pago.
- c) Declaración responsable de dedicación del inmueble a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición, durante al menos treinta años.

4. Subvenciones para equipamiento de centros y servicios:

- a) Presupuesto o factura pro forma.

Cuando el importe del gasto subvencionado supere la cuantía de 12.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso o entrega del bien, excepto que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren.

- b) Declaración responsable de dedicación del equipamiento a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición durante al menos diez años.

5. Aquéllos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto la cuenta justificativa del gasto, conforme al modelo establecido en el Anexo III.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, en la aplicación presupuestaria 14.02.313.D.789.00 por importe de 1.000.000 € (Proyecto 2005.14.002.000200).

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 6 de octubre de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REFORMA, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA. SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LA:

- ADQUISICIÓN INMUEBLES CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN
 REFORMA EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS

ACTIVIDAD A FINANCIAR: _____

COSTE TOTAL: _____ € IMPORTE QUE SOLICITA: _____ €

2.- DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE:

Denominación:			
C.I.F.:		Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura:	
Domicilio:			Nº
			Piso
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN:

- Aportación económica de la Entidad: _____ €. (En el supuesto de haber solicitado o disponer de otras fuentes de financiación deberá cumplimentarse el apartado 6).
- La actividad ha sido financiada en ejercicios precedentes: SI NO
- Incremento número de usuarios que justifican la necesidad de la inversión: _____
- Aumento de usuarios previsto tras la realización de la inversión: _____
- Tipo de Discapacidad: _____
- Centros y Servicios que se beneficiarán de la inversión: (Señalar con una X)
 - Atención Temprana Rehabilitación Residencia Piso Tutelado
 - Centro de Día Centro Ocupacional Programa de Normalización
- La inversión conlleva eliminación de barreras/mejora de la accesibilidad: SI NO

6.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

7.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).**♦ SOLICITANTES SUBVENCIONES OBRAS CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN:**

- Memoria explicativa y proyecto básico, firmado por técnico facultativo competente, presupuesto pormenorizado por conceptos de la inversión proyectada y planos.
- Licencia urbanística o licencia por obra menor.
- Declaración responsable de la dedicación del inmueble a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición durante al menos treinta años.
- Escritura pública que acredite el dominio del inmueble por el solicitante o, si está en alquiler o cedido, declaración del propietario en la que se haga constar las condiciones en las que éste se efectuó y su conformidad con las obras que se pretenden realizar.
- Plan de financiación de la obra.
- Plan de ejecución de la obra y fecha prevista de finalización de la misma.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo II.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

◆ SOLICITANTES SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

- Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que el inmueble objeto de la adquisición está libre de cargas, así como la titularidad del vendedor sobre el bien inmueble.
- Documento de opción de compra, en el que se indicará la fecha de caducidad de ésta, así como el precio y forma de pago.
- Declaración responsable de dedicación del inmueble a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición, durante al menos treinta años.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo II.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

◆ SOLICITANTES SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS:

- Presupuesto o factura pro forma.
- Declaración responsable de dedicación del equipamiento a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición durante al menos diez años.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo II.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

8.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

En _____, a _____ de _____ de 2005.

Firma

D/D^a _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06.800.

Solicitud Adq/Const/Ref/Reh/Equip/ Personas con discapacidad (Decreto 226/2005) Hoja 3 de 3.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:
EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE TRES HOJAS.**

▪ **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.**

Se deberá presentar una solicitud por cada tipo de ayuda solicitada, en la que se marcará con una X la actividad concreta para la que se demanda financiación, con indicación del importe que solicita y el coste total de la misma.

▪ **DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE.**

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, C.I.F., N° Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

▪ **DATOS DEL REPRESENTANTE.**

Se indicará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad.

▪ **DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.**

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

▪ **IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN:**

Deberán señalarse los datos que expresamente se determinan, pudiendo completar los interesados este apartado mediante la aportación de la documentación que consideren conveniente.

▪ **SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.**

En el supuesto de que se hayan solicitado subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

▪ **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de las modalidades de ayudas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

▪ **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

▪ **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

▪ **PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.**

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social.

▪ **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación si el acto fuera expreso, o en el de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª
con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de la Entidad
....., con C.I.F. nº: y domicilio en
.....Provincia.....C.P.....

COMPARECE

Ante.....
(Nombre y apellidos de la autoridad)
en su calidad de
(Denominación del cargo)
de.....
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 226/2005, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

ANEXO III
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

(Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados).

D/D^a. _____
 con D. N. I. _____, como representante legal de la Entidad _____
 _____, con CIF nº _____, y Número de Registro Unificado de Entidades y
 Centros de Servicios Sociales de Extremadura. _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad para el ejercicio 2005 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del proyecto de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
TOTAL		

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Concepto	Importe
TOTAL		

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el Decreto 226/2005, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

En _____, a ____ de _____ de 2005.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 3 de octubre de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 18 de julio de 2005 (D.O.E. nº 85, de 23 de julio), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 20 de septiembre de 2005 (D.O.E. nº 111, de 24 de septiembre), se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 30 de septiembre de 2005, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 17 de octubre de 2005.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 de octubre de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

A N E X O

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CEBALLOS RUIZ, EMILIO	13.897.244	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1855	MERIDA
SALAZAR ANSELMO, MARIA SOLEDAD	8.831.615	PRESIDENCIA	69	MERIDA
JIMENEZ MORALES, JUANA	7.438.950	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	2004	MERIDA
DONCEL REVERIEGO, JUAN TEODORO	6.985.155	SANIDAD Y CONSUMO	4363	MERIDA
MAESTRE RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	6.944.202	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	1423	MERIDA
CASABLANCA YANGUAS, PEDRO	9.162.202	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	154	MERIDA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se nombra miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades.

La Resolución de 14 de julio de 2004 designó a los componentes de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de mancomunidades, entre los que se nombró a D. Álvaro Avis Jiménez, entonces Director General de Turismo, y que en la actualidad no desempeña dicho cargo.

Habiéndose procedido a una renovación de la composición de altos cargos de la Junta de Extremadura y a la creación de la Agencia de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se considera conveniente proceder a una modificación de los componentes de la Ponencia Técnica antes mencionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 27/1992, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Extremadura, y de lo dispuesto en el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Nombrar como miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades, en sustitución de D. Álvaro Avis Jiménez, a D. José Timón Tiemblo, Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio.

Mérida, a 21 de septiembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Extremadura sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de “Restauración Hidrológico-Forestal”.

Habiéndose firmado el día 13 de septiembre de 2005 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Extremadura sobre actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad en materia de “Restauración Hidrológico-Forestal”, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 28 de septiembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEJO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA BIODIVERSIDAD EN MATERIA DE “RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL”

En Mérida, a 13 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por R.D. 816/2003, de 23 de junio, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme a lo dispuesto en los arts. 152.1 de la Constitución, 30 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, D^a Cristina Narbona Ruiz, Ministra de Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6

y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

EXPONEN

Primero

El Plan Forestal Español (PFE) fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002. Previamente había sido debatido y acordado con las Comunidades Autónomas y los agentes interesados en el seno del Consejo Nacional de Bosques. El PFE establece los objetivos generales y las directrices básicas que definen el marco de la política forestal española. Conscientes de que numerosas Comunidades Autónomas cuentan con sus propios planes forestales y que las competencias en materia de ejecución forestal están plenamente transferidas a todas ellas, el Plan Forestal Español apuesta por la colaboración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para apoyar y respaldar las actuaciones que las Comunidades ya están realizando o proponen en sus respectivos documentos estratégicos de planificación, así como coordinar tales actuaciones con las acciones que la propia Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, emprende para la puesta en práctica de forma coherente de una política forestal española.

El eje de las acciones sobre el territorio del Plan Forestal comprende, como primer tipo de actuaciones, la restauración de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada mediante la restauración hidrológico-forestal, teniendo cabida dentro de este concepto acciones tales como repoblaciones forestales protectoras, corrección de cauces torrenciales y trabajos de conservación y mejora de la cubierta vegetal.

Segundo

La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y anteriormente los extinguidos Dirección General para la Conservación de la Naturaleza (DGCN) e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) ha venido realizando actuaciones de restauración hidrológico-forestal en el territorio de la Junta de Extremadura mediante el Convenio de Cooperación establecido entre la Comunidad y el ICONA en 1987.

Procede en el momento actual renovar y modernizar este convenio de colaboración, ajustándolo a las necesidades actuales y a la normativa aplicable a los convenios de colaboración entre administraciones.

Tercero

En consecuencia y con la finalidad de impulsar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal que realiza la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Extremadura en cuanto a las actuaciones de la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) en materia de restauración hidrológico-forestal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

Segunda. Actuaciones.

La DGB del Ministerio de Medio Ambiente realizará las actuaciones de restauración hidrológico-forestal que se recogen en el anexo de actuaciones del presente convenio entre los años 2005 al 2008. El importe previsto en este anexo para cada una de dichas actuaciones sólo podrá ser modificado, previo acuerdo del Comité de Seguimiento que se establece en la cláusula séptima, cuando existan causas que así lo justifiquen y siempre que tal modificación no implique un incremento sobre la inversión total ni de las anualidades establecidas en la cláusula tercera.

Tercera. Inversión.

La inversión total máxima que realizará la Dirección General para la Biodiversidad en el periodo considerado será igual a SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.758.194,29 €), con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidades	Importe (€)
2005	1.286.968,21
2006	1.726.757,59
2007	1.829.070,07
2008	1.915.398,42

La inversión aprobada cada año no podrá superar en ningún caso la cifra establecida para dicho año en esta distribución de anualidades.

Cuarta. Procedimiento de ejecución.

Las actuaciones serán realizadas con cargo al capítulo 6 del presupuesto de la DGB y serán licitadas, adjudicadas, gestionadas, inspeccionadas y recepcionadas por dicho órgano.

La Junta de Extremadura asumirá, de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente en el seno del Comité de Seguimiento a que se refiere la cláusula séptima, las funciones de redacción de los proyectos y dirección de las obras, así como, en su caso, las de coordinación de seguridad y salud. El nombramiento de dichos director de obra y coordinador de seguridad y salud corresponderá al órgano competente del Ministerio de Medio Ambiente, a propuesta de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Comunidad Autónoma garantizará la plena disponibilidad de los terrenos afectados.

Quinta. Planificación.

Las actuaciones que se ejecuten en desarrollo del presente convenio se ajustarán a lo previsto en el Plan Forestal Español, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de julio de 2002, en lo referente a Restauración Hidrológico-Forestal.

Sexta. Proyectos de restauración hidrológico-forestal.

Los proyectos deberán venir acompañados de toda la documentación preceptiva para su tramitación de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (acta de replanteo, informe de la oficina de supervisión de proyectos, etc.).

Si fuera preciso someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, el proyecto deberá venir acompañado del correspondiente estudio de impacto ambiental.

De la misma forma, cuando la actuación afecte a algún espacio que pertenezca a la Red Europea Natura 2000 o que haya sido propuesto para la misma, se acompañará un informe o estudio específico de afección medioambiental (artículo 6 de la Directiva 92/433/CEE del Consejo) donde se recoja la información necesaria para poder proceder a una adecuada evaluación de la actuación en relación con las posibles repercusiones sobre hábitats y taxones propios del lugar. El proyecto correspondiente deberá reflejar los posibles condicionantes de la ejecución de las obras que contemple dicho informe de afección.

Séptima. Comité bilateral de Seguimiento.

1. Para el impulso, seguimiento y control de las actuaciones incluidas en el ámbito de aplicación de este convenio de colaboración, así como para la interpretación del mismo, se constituirá un comité bilateral de seguimiento, que estará facultado para:

- Comprobar que los proyectos y trabajos emanados de la aplicación de este convenio se ajustan a los objetivos del mismo.

- Proponer, conforme a lo establecido en la cláusula segunda, el ajuste del contenido y del importe de las actuaciones que figuran en el anexo de este convenio, cuando existan causas que así lo justifiquen, siempre que no se incremente la inversión total establecida en la cláusula tercera ni se modifiquen cada una de las anualidades indicadas en dicha cláusula.

- Resolver las incidencias que surjan en el desarrollo del convenio.

2. El comité de seguimiento estará compuesto por dos representantes de cada uno de los siguientes órganos:

- Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General para la Biodiversidad.
- Por parte de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

3. El comité estará presidido por uno de los dos representantes de la DGB y se reunirá al menos una vez en el primer cuatrimestre de cada año.

Octava. Vigencia.

El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2008. Podrá prorrogarse por acuerdo expreso, con anterioridad a la fecha de expiración del mismo, siempre que las partes aprueben un nuevo anexo de inversiones para un siguiente periodo de vigencia, previa Autorización del Consejo de Ministros.

Novena. Causas de resolución anticipada.

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.

- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

- La denuncia de una de las partes con un preaviso de tres meses.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas, según lo establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Décima. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y eficacia del presente convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Undécima. Publicidad de las actuaciones.

En las actuaciones que se realicen al amparo del presente convenio será obligatoria la señalización de las mismas con el emblema del Ministerio de Medio Ambiente.

Para la debida constancia de lo acordado y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Junta de Extremadura.

La Ministra de Medio Ambiente.

ANEXO DE ACTUACIONES

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE EN EUROS
Actuaciones para la conservación de suelos mediante trabajos culturales, repoblaciones y obras de hidrotecnia en la Sierra de Gata (Cáceres)	2.027.458,29
Conservación y mejora de los ecosistemas forestales en la Comarca de las Hurdes (Cáceres)	2.027.458,29
Restauración ecológico-forestal mediante la mejora de la cubierta vegetal en Montes de Utilidad Pública de las vertientes de embalses del río Guadiana, en la Comarca de la Siberia (Badajoz)	2.703.277,71
TOTAL	6.758.194,29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se retrasa el inicio de la temporada cinegética 2005/2006 en los terrenos sometidos a régimen cinegético común de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El inicio de la temporada cinegética 2005/2006 está regulado en la “Orden de 18 de mayo de 2005 por la que se establecen periodos hábiles de caza durante la temporada 2005/2006 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura” (“D.O.E.” número 57, de 19 de mayo de 2005). En concreto, su artículo 3.1.a) establece el 12 de octubre, con carácter general, para la caza menor, mientras que el artículo 4.1.a) fija el 8 de octubre para la caza mayor.

Cuando esta Orden fue adoptada no se pudo imaginar que a la fecha actual seguirían tan persistentes como inquietantes los efectos de la sequía que está padeciendo desde hace meses la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el ámbito cinegético, la ausencia de lluvias tiene unos indeseados efectos perniciosos, no sólo respecto a la progresiva degradación de las condiciones del medio natural que constituye el hábitat de las especies cinegéticas, sino también en cuanto reduce las posibilidades de defensa de éstas.

Esta situación, obliga a adoptar alguna medida en defensa de la protección y la conservación de las especies cinegéticas, en particular un retraso del inicio de la época hábil de caza en todos los terrenos libres de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pues es en ellos en los que mayor presión cinegética pudiera producirse, por la falta de planificación a cargo de un titular cinegético.

La posibilidad legal de variar las fechas de inicio de la temporada está expresamente recogida en la Orden de 18 de mayo de 2005, en cuyo artículo 9.1 (“Modificación circunstancial de los periodos hábiles”) se establece: “Si por causas sobrevenidas fuera necesario adoptar medidas especiales sobre la gestión de los recursos cinegéticos de Extremadura, la Dirección General de Medio Ambiente, previo los asesoramientos pertinentes, y mediante resolución, podrá: a) Suprimir o modificar los días o periodos hábiles establecidos en la presente Orden, siempre que circunstancias meteorológicas, biológicas, ecológicas o especiales así lo aconsejen (...)”.

Por otra parte, esta medida ha de mantenerse hasta que se pueda constatar una mejoría de la situación, lo cual aconseja no concretar en este momento una fecha determinada para

levantar la suspensión, sino remitirla a una futura resolución de la Dirección General de Medio Ambiente,

Por todo ello,

DISPONGO:

Primero. Desde la fecha de entrada en vigor de esta resolución, en todos los terrenos sometidos a régimen cinegético común quedan temporalmente suspendidos los periodos hábiles determinados en la “Orden de 18 mayo de 2005 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2005/2006 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura” (D.O.E. número 57, de 19 de mayo de 2005).

Segundo. Esta suspensión se mantendrá hasta que esta medida excepcional sea alzada por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, que se publicará en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Tercero. En consecuencia, hasta que se levante la suspensión no se podrá practicar el ejercicio de la caza en los terrenos sometidos a régimen cinegético común de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición adicional única. Publicación en el D.O.E.

Publíquese esta resolución en el “Diario Oficial de Extremadura”, para general conocimiento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 4 de octubre de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007632-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B

solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	45,020 /

Potencia total en transformadores en KVA: 20.000.

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Parcela núm. 155, del polígono 2.

Presupuesto en euros: 909.363,00.

Presupuesto en pesetas: 151.305.272.

Finalidad: Mejora en la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007632-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la Orden que regula la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 16 junio de 2005 (D.O.E. núm. 73 de 25 de junio), por la

que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los siguientes:

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa.

Vocales:

D. Juan Pablo Pulido Bermejo.

D. Vicente Parejo Sosa.

D. Manuel Álvarez Franco.

D. Ángel Sánchez Donaire.

Secretaria: D^a Manuela Molina Rubio.

Mérida, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación.

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, la Junta de Extremadura autorizó la firma del acuerdo de constitución del "Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión" (CCMI) entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura.

Dicho Centro se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobados por la Junta de Extremadura.

El Consorcio tiene como finalidad la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y veterinaria, así como la colaboración a nivel nacional e internacional con otros centros e instituciones y empresas.

Así —de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto del Consorcio— se hace pública la presente convocatoria para cubrir una beca de formación de personal de investigación en el campo de la cirugía mínimamente invasiva, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de un postgraduado universitario, de nivel superior, que desee realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (en adelante, CCMI), en el área que se establece en la estipulación tercera.

Segunda. Carácter de la beca.

1. Esta beca no establece relación laboral alguna entre el beneficiario y el Consorcio para la Gestión del CCMI.

2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo.

Tercera. Materia de la beca convocada.

Se convoca 1 beca relativa a la siguiente área:

— Laparoscopia y actividades generales del Área Quirúrgica: Laparoscopia digestiva, laparoscopia urológica, laparoscopia ginecológica, Cirugía torácica videoasistida y Cirugía General. Sistemas de Simulación y Planificación Quirúrgica. Sistemas de diagnóstico por imagen (radiología, ecografía, etc.). Actividades generales de investigación y formación en laparoscopia y área quirúrgica.

Cuarta. Tutor de la beca.

Para la beca convocada en la presente Resolución, el Director Científico designará un tutor entre los investigadores —con grado de doctor— del CCMI, que se encargará de dirigir y supervisar la formación del becario seleccionado.

Quinta. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser natural o residente en Extremadura al menos dos años antes de la publicación de la Orden de convocatoria correspondiente,

o haber completado una titulación de 2ª Ciclo en la Universidad de Extremadura.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria expedido por una Facultad, habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título en junio de 2004 o fecha posterior. Los títulos expedidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar homologados.

c) Nota media del expediente académico mínima de 7 puntos.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

Sexta. Periodo de disfrute de la beca.

La beca se disfrutará desde su concesión hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiéndose renovar anualmente hasta un máximo de 48 meses, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria. La prórroga de la beca no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de la misma, regulada en la presente convocatoria.

Séptima. Dotación económica.

1. La beca tendrá una dotación mensual bruta de novecientos setenta y uno euros (971 €).

2. Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

3. En cada renovación, la dotación de la beca sufrirá el mismo incremento que se fije para las retribuciones de los empleados públicos.

4. El beneficiario de esta ayuda estará cubierto mediante póliza de seguro para accidentes corporales, suscrita por el CCMI. Caso de no tener derecho a las prestaciones de la Seguridad Social o equivalente dispondrá de seguro de asistencia sanitaria en los términos suscritos por el CCMI, siempre que lo solicite, adjuntando certificado de la Seguridad Social de no ser beneficiario. Este último seguro se podrá extender al cónyuge e hijos, a petición del interesado, en los casos que justifique su no inclusión en la Seguridad Social.

Octava. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán con arreglo al modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria; irán dirigidas al Gerente del Consorcio para la Gestión del CCMI, y se remitirán al CCMI, Campus Universitario, Avda. de la Universidad, s/n., 10071 CÁCERES.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Novena. Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, junto con la documentación soporte de los mismos.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título Académico correspondiente.
- Fotocopia compulsada del expediente académico.

Décima. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las mismas por el Comité de Selección, será aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del CCMI (Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres).

Asimismo, en dicho anuncio se convocará a los aspirantes a la prueba selectiva establecida en la estipulación duodécima.

Undécima. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente:

- Sr. Director Científico del CCMI o persona en quien delegue.

Vocales:

- Sr. Director del Área Quirúrgica del CCMI, o persona en quien delegue.
- Dos investigadores de la Unidad de Laparoscopia, designados por el Director Científico del CCMI.

Secretario:

- Sra. Jefa de Servicio de Administración del CCMI.

Duodécima. Sistema de Selección.

1. El sistema de selección constará de una fase de concurso y de una entrevista personal:

1.1. Fase de Concurso.

Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria, con especial referencia al manejo de torres de laparoscopia y endoscopia, equipos de radiología de medio arco, microscopios quirúrgicos, ecógrafo doppler color, quirófano experimental y preparación de trabajos científicos.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Entrevista personal.

El Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI una relación en la que se especificarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, y en la cual se fijará la fecha en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los aspirantes para el desempeño de la investigación, así como el conocimiento de otros idiomas comunitarios, con especial referencia al inglés.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Decimotercera. Lista de seleccionados.

1. Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI, el nombre de los aspirantes seleccionados y los requerirá para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinado alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según Anexo II de la presente Convocatoria.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
- c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo, según Anexo II de la presente Convocatoria.

Decimocuarta. Adjudicación y renovación de las becas.

Tanto la adjudicación como la renovación de estas becas se realizará por el Gerente del Centro, previo informe de la Dirección Científica del CCMI.

La solicitud de la renovación de una beca para un nuevo periodo se formalizará según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución, acompañado de la memoria de la tarea realizada, del visto bueno del tutor y del currículum vitae actualizado del solicitante. El plazo de presentación de la solicitud de renovación será antes del uno de noviembre de cada año.

Decimoquinta. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Elaborar una memoria donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes.

d) Comunicar toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda, para su autorización por el Gerente del Centro.

Decimosexta. Rescisión de la beca.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por el Gerente, a propuesta del Director Científico del Centro.

Decimoséptima. Listas de espera.

Los aspirantes que, habiendo superado las dos pruebas, no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

Cáceres, 21 de septiembre de 2005.

El Gerente,
MIGUEL ÁLVAREZ BAYO

ANEXO I

Apellidos y Nombre:

D.N.I.: Domicilio (Calle, número):

Ciudad: Provincia:

Teléfono:

Titulación académica:

DECLARA aceptar las bases de la Convocatoria, publicada en el D.O.E. nº, de de de 2005.

Fecha y firma:

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CCMI. CÁCERES

ANEXO II

D./D^a,
 con domicilio en,
 y Documento Nacional de Identidad N^o,
 declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser adjudicada la beca a mi nombre.

— Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

— Que no estoy percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo.

En, a de de 2005.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre la L.A.A.T. a 132 kv. D/C. E/S, en la S.T. “Castuera” de la línea “Talarrubias-La Serena”, en el término municipal de Castuera.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley

6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la L.A.A.T. A 132 KV. D/C. E/S, EN LA S.T. “CASTUERA” DE LA LÍNEA “TALARRUBIAS-LA SERENA” en el término municipal de CASTUERA, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de línea eléctrica de alta tensión en los términos municipales de Llerena, Casas de Reina, Reina y Fuente del Arco.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la línea eléctrica de alta tensión en los TT.MM. de Llerena, Casas de Reina, Reina y Fuente del Arco (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro "Adquisición de vestuario de los agentes forestales de la Dirección General de Medio Ambiente". Expte.: 0513021CA075.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0513021CA075.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario de los agentes forestales de la Dirección General de Medio Ambiente.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 112.053,00 euros.

Anualidades:

2005: 112.053,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n. planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 26 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. Máximo Naveiro Martín. Expte.: 16/0273.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Zonas Desfavorecidas,

Indemnización Compensatoria en determinadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. Máximo Naveiro Martín, con D.N.I. nº 006955557N, con domicilio a efecto de notificaciones en Bernardino de Coria, nº 6, en el municipio de Coria, de la provincia de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 28/02/2005 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Máximo Naveiro Martín, con D.N.I. nº 006955557N, correspondiente a la Campaña 2005, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de enero de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 16/0273, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

— Fotocopia por ambas caras del D.N.I. del solicitante de la ayuda.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 7 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras

Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. José Antonio Mayo Cuéllar. Expte.: 50/0017.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. José Antonio Mayo Cuéllar, con D.N.I. nº 079260076Y, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Manuel Bogeat, nº 2, en el municipio de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 15/02/2005 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. José Antonio Mayo Cuéllar, con D.N.I. nº 079260076Y, correspondiente a la Campaña 2005, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de enero de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 50/0017, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

— Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2003. Cuando la declaración sea conjunta y existan rendimientos netos de trabajo, deberá presentarse

Certificado de retenciones por rendimiento de trabajo, y justificante de Ingresos Agrarios.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n. en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 7 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. Luis Ruiz Delgado. Expte.: 36/0264.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. Luis Ruiz Delgado, con D.N.I. nº 076223196T, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Macías de Porras, nº 40, en el municipio de Montijo, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 25/02/2005 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Luis Ruiz Delgado, con D.N.I. nº 076223196T, correspondiente a la Campaña 2005, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de enero de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 36/0264, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

— Informe de vida laboral de la S.S.: REA-C. Propia o RETA-rama agraria.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n. en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 7 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2005, formulada a nombre de D. José Manuel Blans Merchán. Expte.: 03/0424.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. José Manuel Blans Merchán, con D.N.I. nº 044777295K, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avenida Cerca, nº 31 - Bajo B, en el municipio de Aceuchal, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 28/02/2005 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. José Manuel Blans Merchán, con D.N.I. nº 044777295K, correspondiente a la Campaña 2005, conforme a lo establecido en la Orden de 20 de enero de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 03/0424, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

— Informe de vida laboral de la S.S.: REA-C. Propia o RETA-rama agraria.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que

establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n. en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 7 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, formulada a nombre de D^a María Agustina Claros Antúnez. Expte.: 2005-10-0217.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D^a María Agustina Claros Antúnez, con D.N.I. número 07045705T, sito en Puerto Roque, s/n., en el municipio de Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el D.O.E. n^o 120, de 16/10/04, a la que se le asignó el número de expediente 2005-10-0217, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992).

El texto íntegro de cada carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de

Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Recibida su solicitud de ayuda sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el D.O.E. n^o 120, de fecha 16 de octubre de 2004, se le informa que una vez revisado administrativamente el expediente, se comprueba que falta o está incompleta la siguiente documentación necesaria para poder tramitar la solicitud de ayuda:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante.
 - Acreditación de la propiedad de las parcelas a forestar. (En el caso de que la propiedad la haya comprado en régimen de gananciales se deberá presentar fotocopia del D.N.I. y autorización del cónyuge a la realización de los trabajos).
 - Cédulas, planos catastrales y SIGPAC de las parcelas sobre las que se solicita ayuda.
 - Alta de terceros debidamente cumplimentada.
 - Fotocopia compulsada de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante de la ayuda, debidamente sellada por Hacienda o por la Entidad Bancaria.
 - Documento oficial que acredite la residencia social del solicitante.
 - Proyecto, estudio de impacto ambiental y planos firmados por técnico competente (2 copias).
- SI EL SOLICITANTE ES ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO O CESIONARIO:
- Contrato de arrendamiento formalizado y vigente, y justificante de haber abonado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - Documento oficial acreditativo del usufructo o cesión.
 - Conformidad del propietario para la realización de la forestación de acuerdo con la ayuda solicitada.
 - Fotocopia compulsada del D.N.I. del propietario.
 - En el caso de ser el solicitante de la ayuda cesionario como consecuencia de la ayuda al cese anticipado en la actividad

agraria, fotocopia de la certificación correspondiente a la concesión de la ayuda al cese anticipado en la actividad agraria.

PARA LA ACREDITACIÓN DE ATP, AGRICULTOR PROFESIONAL Y/O TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA: certificado acreditativo de la condición de Agricultor a Título Principal y/o Certificado acreditativo de ser titular de explotación prioritaria, ambos documentos expedidos por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y vigentes a la fecha de la solicitud de esta ayuda.

Todas las fotocopias deberán venir debidamente compulsadas y el proyecto y planos por duplicado.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. En Mérida, a 4 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 19 de abril de 2005, recaída en expediente número OL 10 2959 04, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 19 de abril de 2005, recaída en expediente número OL 10 2959 04, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Ángel Regalado González, con D.N.I. nº 051849635E, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Convivencia, nº 88, en el municipio de Madrid, de la provincia de Madrid, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la utilización de métodos de Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, a D. Ángel Regalado González, con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de abril de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 8 de febrero de 2005, recaída en expediente nº 060070008103, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 8 de febrero de 2005, recaída en expediente número 060070008103, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Félix Arcos González, con D.N.I. nº 008778759G, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Granada, nº 48, en el municipio de Salvaleón, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la utilización de métodos de Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, a D. Félix Arcos González, con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 8 de febrero de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 11 de febrero de 2005, recaída en expediente nº 060310095004, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 11 de febrero de 2005, recaída en expediente número 060310095004, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Jaime José Rodríguez Arias Fernández, con D.N.I. nº 008831055K, con domicilio a efecto de notificaciones en Cuatro Calles, nº 33, en el municipio de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la utilización de métodos de Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, a D. Jaime José Rodríguez Arias Fernández, con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y

Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 11 de febrero de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 18 de abril de 2005, recaída en expediente nº RA 10 0008 04, correspondiente a la Ayuda al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 18 de abril de 2005, recaída en expediente número RA 10 0008 04, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a RIO MUNI 60, S.L., con C.I.F. nº B82096777, con domicilio a efecto de notificaciones en Carreteras, 3-3º C, en el municipio de Segovia, de la provincia de Segovia, con relación a la Ayuda al fomento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de ayuda al fomento de Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción correspondiente a la Campaña 2004, a nombre de RIO MUNI 60, S.L., por no cumplir los compromisos/requisitos para la percepción de la citada ayuda.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 18 de abril de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 18 de abril de 2005, en expediente nº 060540021404, correspondiente a la Ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo de frutales de secano.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 18 de abril de 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Fernando López Gil, con D.N.I. nº 008824969F, con domicilio a efecto de notificaciones en Rota, nº 39, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con expediente número 060540021404, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo de Frutales de Secano, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 31/05/2004 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo de Frutales de Secano, a nombre de D. Fernando López Gil, con D.N.I. nº 008824969F, con domicilio en Rota, 39, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, en virtud de la legislación aplicable a este tipo de ayudas, para la campaña 2004.

Una vez examinada su solicitud de ayuda, se comprueba que el interesado no cumple con los compromisos/requisitos siguientes:

Tener la totalidad de su explotación inscrita a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según el artículo 2 de la Orden de 23 de abril de 2004.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 18 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por reclamación de D. Manuel Sánchez López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de Desistimiento del procedimiento de responsabilidad patrimonial, de 25 de mayo de 2005 por el que se tiene por desistido a D. Manuel Sánchez López, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: RPNC03/034

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO

ASUNTO: *Indemnización de daños producidos por especies silvestres.*

INSTRUCTOR

Antonio Civantos Sánchez

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Consejero de Agricultura y Medio Ambiente

INTERESADO: D. MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ

DNI: 53.428.211-Q

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GALILEA, 22-1º C

LOCALIDAD: 028980-PARLA-MADRID

En relación con el expediente de responsabilidad por daños, producidos por Rabilargos en cultivo de cerezas, en la finca “Río Lobo”, del término municipal de Villanueva de la Vera provincia de Cáceres, formulada por D. Manuel Sánchez López, con D.N.I. 53.428.211-Q y domicilio en Parla, C/ Galilea, 221º C, en representación de él mismo, como propietario, se remite Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se tiene por desistido a D. Manuel Sánchez López, declarándose concluso el procedimiento a la solicitud de indemnización por daños producidos por rabilargos, de acuerdo con su petición.

De conformidad con el art. 87.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio

de que de conformidad con el art. 91.2 de la citada Ley, la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que, a su juicio, resulte pertinente. En Mérida, a 25 de mayo de 2005. El Director General de Medio Ambiente. Fdo.: Guillermo Crespo Parra.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 29 de junio de 2005, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Riobos, 4. 10600. Plasencia (Cáceres).

Expediente: CI 02/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio

Interior de fecha 29 de junio de 2005, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Riobos, 4. 10600. Plasencia (Cáceres).

Expediente: CI 06/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Fernández Salazar.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 29 de junio de 2005, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ángel Fernández Salazar.

Último domicilio conocido: C/ Pozo Blanco, 34. Cilleros (Cáceres).

Expediente: CI 50/04, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. Antonio Heredia Carmona.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Antonio Heredia Carmona.

Último domicilio conocido: C/ Paseo Filipinas, nº 6.1º-C. Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente: CI 17/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expediente sancionador incoado a D. José Vázquez Molina.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: José Vázquez Molina.

Último domicilio conocido: C/ Encrucijada, nº 7. Almendralejo (Badajoz).

Expediente: CI 26/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

EDICTO de 19 de septiembre de 2005 por el que se notifica la resolución de fecha 12 de julio de 2005, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador nº 10/0087/05, empresa “Contratas y Subcontratas Obras de Cáceres, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Contratas y Subcontratas Obras de Cáceres, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 12-07-2005, dictada en el expediente sancionador número 10/0087/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. nº: 10/0087/05.

Acta nº: H-424/05.

Empresa: “Contratas y Subcontratas Obras de Cáceres, S.L.”

C.I.F.: B-06391858.

Domicilio: Reyes Huertas, nº 4.

Localidad: 10002-Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (D.O.E. 13-05).

ACUERDA: Imponer a la empresa “Contratas y Subcontratas Obras de Cáceres, S.L.” la sanción total de mil ochocientos dos con cincuenta

y cuatro céntimos (1.802,54 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-424/05.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (D.O.E. 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24.05.94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Hacienda y Presupuesto para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.”

Cáceres, a 19 de septiembre de 2005. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Saneamiento y depuración integral en Las Hurdes. Segunda Relación”.

Para la ejecución de la obra “Saneamiento y depuración integral en las Hurdes. Segunda Relación”, es necesario proceder a la

expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 20 de noviembre de 2001, y practicada una primera Información Pública por Resolución de 7 de febrero de 2003, una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la afección de terrenos no contemplados en la primitiva relación de bienes y derechos, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la web www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 29 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

SEGUNDA RELACION

EXPEDIENTE: OBR2001150 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN INTEGRAL EN LAS HURDES. 2ª R

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004100 (CACERES)

CAMINOMORISCO

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
148/0	5	578	MARTIN MARCOS, SANTOS C/ Barrio de Abajo, sn 10629 CAMBRONCINO CACERES	18	TOT	Olivos secano	PIE CEREZO	2,00
149/0	2	2227B	SANCHEZ MORIANO, ESTANISLAA C/ Del Nido, 25, 25-A 10001 CACERES	16 160	TOT SER	Frutales secano Frutales secano		
150/0	2	2228B	IGLESIAS SANCHEZ, BIENVENIDA C/ De las Colonias, 20 10620 CAMINOMORISCO CACERES	101	SER	Frutales secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1004100		CAMINOMORISCO		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
151/0	2	2229B	GOMEZ DOMINGUEZ, INES C/ San Bernardo, 3, 2ºE 28917 MADRID MADRID	155	SER	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA1ª	40,00
				100	TEM	Frutales secano	PIE ENCINA	15,00
152/0	2	2220	MARTIN MONTERO, LAURENTINO C/ Kero, 79, 9º I 28080 MADRID MADRID	160	SER	Frutales secano		
TÉRMINO MUNICIPAL:		1010800		LADRILLAR		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
39/0	6	522	DOMINGUEZ RONCERO, CLAUDIO C/ San José, sn 10625 CABEZO CACERES	5	TOT	Labor o labradío regadío		
40/0	4	522	BRAVO DOMINGUEZ, LORENZO C/ Carretera, sn 10625 CABEZO CACERES	750	TOT	Olivos secano	DAÑOS PATATA PARED PIEDRA SECA1ª PIE CIRUELO PIE HIGUERA PIE MANZANO PIE OLIVAR PIE PERAL	200,00 93,00 2,00 4,00 2,00 30,00 2,00
TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600		PINOFRANQUEADO		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
178/0	7	1489A	MARTIN MARTIN, FRUCTUOSO C/ MUELA, 10 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	85	SER	Labor o labradío regadío		
				166	TEM	Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600	PINOFRANQUEADO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
179/0	7	1529A	MARTIN SANCHEZ, MIGUEL C/ Mesagal, 68 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 41 82	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
180/0	7	1530A	MARTIN MARTIN, CARLOS C/ Muela, 4 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	62 124	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
181/0	7	1528A	SANCHEZ MARTIN, TEODORO C/ Muela, 17 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 53 77	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
182/0	7	1531A	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSEFA C/ Gabriel y Galán, 29 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	32 65	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
183/0	7	1534	MARTIN MARTIN, ALEJANDRO C/ Muela, 42 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	61 120	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
184/0	7	1535A	MARTIN MARTIN, BIENVENIDO C/ Muela, 15 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	46 91	SER TEM	Frutales secano Frutales secano		
185/0	7	1536	IGLESIAS SANCHEZ, TEODORA C/ Secretario Juan Puertas, 1 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 38 75	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600	PINOFRANQUEADO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
186/0	7	1537A	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	44	SER	Labor o labradío regadío		
			INDEFINIDO	83	TEM	Labor o labradío regadío		
187/0	7	1538	BRAVO SANCHEZ, ANTONIO	3	TOT	Labor o labradío regadío		
			Pasco de Extremadura, 11	44	SER	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO	73	TEM	Labor o labradío regadío		
			CACERES					
188/0	7	1539	VAZQUEZ SIMON, SEGUNDO	22	SER	Labor o labradío regadío		
			C/ Duque Miranda, 29	31	TEM	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO					
			CACERES					
189/0	7	1540	SANCHEZ HERNANDEZ, LIDIA	29	SER	Labor o labradío regadío		
			C/ Mesegal, 52	40	TEM	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO					
			CACERES					
190/0	7	1541	VEGAS MARTIN, DIODORO	15	SER	Labor o labradío regadío		
			C/ Mujer Trabajadora, 1	19	TEM	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO					
			CACERES					
191/0	7	1542	SANCHEZ AZABAL, HONORIO	54	SER	Labor o labradío regadío		
			Avda. de las Hurdes, 8	67	TEM	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO					
			CACERES					
192/0	7	1553	SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR	22	SER	Labor o labradío regadío		
			C/ Muela, 45	26	TEM	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO					
			CACERES					
193/0	7	1554	MARTIN GIL, MARCIAL	3	TOT	Labor o labradío regadío		
			C/ Java, 6	26	SER	Labor o labradío regadío		
			10630 PINOFRANQUEADO	30	TEM	Labor o labradío regadío		
			CACERES					

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600	PINOFRANQUEADO		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
194/0	7	1555	SANCHEZ MARTIN, EPIFANIA C/ Muela, 10 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	48 53	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
195/0	7	1556	SANCHEZ DE MUELA, HONORIO Avda. de las Hurdes, 8 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 62 85	TOT SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
196/0	7	1557	SANCHEZ AZABAL, HONORIO C/ Mujer Trabajadora, sn 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	27 53	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
197/0	7	1569	HERNANDEZ MORIANO, FRANCISCA INDEFINIDO	130 180	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
198/0	7	1574	MARTIN MARTIN, SOLEDAD C/ Muela, 4 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	63 72	SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
199/0	7	1575	GUZMAN MARTIN, REGINA C/ Hera 10630 PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL	3 71 81	TOT SER TEM	Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio Labor o labradío regadio		
200/0	7	1603A	MARTIN MATIAS, ALEJANDRO C/ Gabriel y Galán 20 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 31 65	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral		
201/0	7	1605	AYTO. PINOFRANQUEADO, Plaza Reina Victoria, 1 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	260 215	TOT SER	Matorral Matorral		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600	PINOFRANQUEADO		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
202/0	7	1621	MARTIN MARTIN, ANTONIO Plaza Reina Victoria, 2 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 39 42	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
203/0	7	1622	MARTIN MATIAS, LEONIDES C/ Gabriel y Galán, 20 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	65	TEM	Labor o labradío regadío		
204/0	7	1623	GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUETA Desconocido INDEFINIDO	3 137 99	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1 ^a	5,00
205/0	7	1624	MARTIN MARTIN, M ^o JESUS C/ Chavalcón, 13 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	79 125	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1 ^a	5,00
206/0	7	1626	GONZALEZ DE CACERES, JESUS C/ Rio de los Angeles 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	45 50	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
207/0	7	1627	GONZALEZ DE CACERES, VICENTE C/ De la Colonia, 8 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	57 67	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
208/0	7	1628	CANO GAGO, GABINA C/ Doctor Marañón, 3 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 31 34	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
209/0	7	1629	SANCHEZ HERNANDEZ, ANGELINES C/ Miguel de Unamuno, 2 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	70 84	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600	PINOFRANQUEADO		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
210/0	7	1631	MARTIN SANCHEZ, ELEUTERIO C/ Mujer Trabajadora, 17 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 45 50	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
211/0	7	1632	HERNANDEZ VALENCIA, CESAREA C/ Barrio de la Constitución, 25 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	23 25	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
212/0	7	1633	VALENCIA MATIAS, MAXIMA Plaza Reina Victoria, 6 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	23 28	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
213/0	7	1634	VAZQUEZ SIMON, SEGUNDO C/ Duque de Miranda, 29 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	34 42	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
214/0	7	1635	BARBERO CALVO, ANGEL CUSTODIO C/ Paseo de Extremadura, 12 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	41 54	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
215/0	7	1636	VAZQUEZ DOMINGUEZ, REGINO C/ Duque de Miranda, 47 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 33 47	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
216/0	7	1637	VAZQUEZ DOMINGUEZ, REGINO C/ Duque de Miranda, 47 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	3 19 26	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
217/0	7	1638	MARTIN SANCHEZ, JUAN JOSE Plaza Reina Victoria, 15 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	43 54	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1014600	PINOFRANQUEADO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
218/0	7	1639	GOMEZ SANCHEZ, RAMIRO Plaza Reina Victoria, 18 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	25 31	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
219/0	7	1640	MARTIN VALENCIA, HONORIO Desconocida INDEFINIDO	23 33	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
220/0	7	1641	MARTIN SANCHEZ, MODESTA Desconocido INDEFINIDO	19 30	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
221/0	7	1642	VEGAS MARTIN, ACACIO C/ Mujer Trabajadora, 6 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	24 33	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
222/0	7	1644	HERNANDEZ MARTIN, GONZALO Plaza Reina Victoria, 19 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	27 36	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
223/0	7	1645	HERNANDEZ MARTIN, M ^a CARMEN Desconocido INDEFINIDO	3 28 37	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
224/0	7	1646	BRAVO RODRIGUEZ, JESUS Carretera Coria-Salamanca, 19 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	32 55	SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
225/0	7	1651	AYTO. PINOFRANQUEADO, Plaza Reina Victoria, 1 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	8 65	SER TEM	Matorral Matorral		
226/0	3	796	HERNANDEZ SANCHEZ, INOCENCIO C/ Aldehuela, 33 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	64	SER	Prados o praderas	PARED PIEDRA SECA1 ^a PIE CASTAÑO PIE ENCINA PIE HIGUERA	20,00 1,00 1,00 1,00
227/0	13	458	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO C/ Ovejuela, sn 10630 PINOFRANQUEADO CACERES	35	SER	Matorral		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1013500	NUÑOMORAL		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
352/0	6	731	HERNANDEZ HERNANDEZ, LORENZA C/ Vegas de Coria 10626 NUÑOMORAL CACERES	16 50	TOT SER	Olivos secano Olivos secano		
353/0	8	870	MARTIN DUARTE, JOSE DE ILUMINADA C/ Velarde, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	8	TOT	Pastos		
354/0	8	871	DUARTE AZABAL, ILUMINADA C/ Velarde, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	11	TOT	Pastos		
355/0	8	872	LORENZO AZABAL, AMALIA C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	7	TOT	Pastos		
356/0	8	873	MARTIN VELAZ, VIRTUDES Desconocido INDEFINIDO	15	TOT	Pastos		
357/0	8	874	CRESPO MARTIN, JUAN JOSÉ Avda. Constitución, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	36	TOT	Olivos secano	DAÑOS OLIVAR	3,00
358/0	8	878	IGLESIAS VELAZ, M ^a CARMEN C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	44	TOT	Olivos secano		
359/0	8	879	LOPEZ MARTIN, MILAGROS C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	46	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1013500	NUÑOMORAL		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
360/0	8	883	LORENZO AZABAL, AMALIA C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	1	TOT	Pastos		
361/0	8	884	AZABAL DUARTE, VICTORIANA C/ Velarde, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	16	TOT	Pastos		
362/0	8	885	CRESPO JESUS, ALFONSO Avda. Castilla y León 10626 NUÑOMORAL CACERES	23	TOT	Pastos		
363/0	8	886	DUARTE DE DIOS, ELISEO C/ Independencia, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	1	TOT	Pastos		
364/0	8	888	AZABAL DUARTE, VICTORIANA C/ Velarde, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	10	TOT	Pastos		
365/0	8	889	ACEDON CRESPO, MANUEL Desconocido INDEFINIDO	12	TOT	Pastos		
366/0	8	1069	CRESPO CANUTO, VIRGINIA Factoría El Jordán 10626 NUÑOMORAL CACERES	23	TOT	Olivos seca		
367/0	8	1073	AZABAL DUARTE, VICTORIANA C/ Velarde, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	13	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1013500	NUÑOMORAL	(CACERES)			
Finca Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
368/0	8 1074	CRESPO JESUS, ALFONSO Avda. Castilla y León 10626 NUÑOMORAL CACERES	23	TOT	Pastos		
369/0	8 1077	AZABAL DUARTE, VICTORIANA C/ Velarde, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	14	TOT	Pastos		
370/0	8 1078	LOPEZ MARTIN, MILAGROS C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	34	TOT	Pastos		
371/0	8 1081	IGLESIAS VELAZ, M ^a CARMEN C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	56	TOT	Olivos secano		
372/0	8 1085	GARCIA CRESPO, LUCIO Avda. Extremadura, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	3	TOT	Matorral		
373/0	8 1086	BONIFACIO RODRIGUEZ, RUFINA C/ Jose Ramón Herrero 10626 NUÑOMORAL CACERES	129	SER	Matorral		
374/0	8 1087	DUARTE ALONSO, AMPARO Avda. Extremadura, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	30	TEM	Matorral		
375/0	4 1801A	MARTIN VELAZ, JOSE Desconocido INDEFINIDO	162	SER	Matorral		
			45	TEM	Matorral		
			3	TOT	Matorral		
			121	SER	Matorral		
			82	TEM	Matorral		
			179	SER	Labor o Labradio secano		
			156	TEM	Labor o Labradio secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1013500	NUÑOMORAL		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M: Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
376/0	4	1801B	MARTIN VELAZ, JOSE Desconocido INDEFINIDO	23	TEM	Encinar		
377/0	4	1803	CRESPO DUARTE, FELICIANO C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	3 55 72	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
378/0	4	1804	AZABAL DUARTE, FLORENTINO C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	19 33	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
379/0	4	1805	AZABAL DUARTE, FLORENTINO C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	18 31	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
380/0	4	1806	SANCHEZ DUARTE, PAULINO C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	38 50	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
381/0	4	1807	CRESPO DUARTE, ABELINO Desconocido INDEFINIDO	17 21	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
382/0	4	1808	AZABAL DUARTE, GENEROSA C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	15 26	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª PIE ENCINA	8,00 1,00
383/0	4	1809	CRESPO DUARTE, CONRADO C/ Cerezal, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	2 12	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1013500	NUÑOMORAL		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
384/0	4	1810	DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO C/ CerezaI, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	14	TEM	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1 ^a PIE CEREZO PIE MELOCOTONERO PIE VIÑA	8,00 2,00 2,00 3,00
385/0	4	1811	DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO C/ CerezaI, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	13	TEM	Labor o Labradío secano		
386/0	3	2302	DE LA CRUZ ADAGIAS, FERNANDO C/ Fragosa, sn 10626 NUÑOMORAL CACERES	16	TOT	Labor o labradío regadío		
TÉRMINO MUNICIPAL:		1005000	CASAR DE PALOMERO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
59/0	3	705A	JIMENEZ CAMINO, CELESTINO C/ Barreros, 11 10640 CASAR DE PALOMERO CACERES	137	SER	Materral		
60/0	3	705B	JIMENEZ CAMINO, CELESTINO C/ Barreros, 11 10640 CASAR DE PALOMERO CACERES	70	SER	Robledal		
61/0	3	697A	SIERRO DOMINGUEZ, ALEJANDRO C/ Alta, 11 10640 CASAR DE PALOMERO CACERES	121 126	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
62/0	3	697B	SIERRO DOMINGUEZ, ALEJANDRO C/ Alta, 11 10640 CASAR DE PALOMERO CACERES	16 27 85	TOT SER TEM	Robledal Robledal Robledal		
63/0	1	849	IGLESIAS MANDADO, M ^o DEL MAR Avda. Pontiente, 97 30868 CARTAGENA MURCIA	98	TOT	Labor o labradío regadío	PIE CEREZO	4,00

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0070/05	EPIFANIO MORENO PÉREZ	Art.142.2 L16/87	321,00
CC0083/05	DIGITAL PLANE, S.L.	Art.142.18 L16/87	100,00
CC0086/05	CONSTRUCCIONES JAVI Y MANUEL, S.L.	Art.142.18 L16/87	100,00

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0404/04	LACTEOS 115, S.L.	Art.140.26.2 L16/87	2.001,00
CC0407/04	LUCÍA HERNÁNDEZ CASAMITJANA	Art.141.8 L16/87	1.501,00
CC0571/04	ALONSO GALÁN PANADEROS, S.L.	Art.141.13 L16/87	400,00
CC0576/04	EUFEMIA SAAVEDRA VARGAS	Art.141.13 L16/87	400,00
CC0579/04	LÁCTEOS PLASENCIA, S.L.	Art.141.13 L16/87	1.001,00
CC0592/04	JUAN MANUEL BERMEJO RODRÍGUEZ	Art.141.13 L16/87	400,00
CC0619/04	EXAGA TÉCNICA, S.L.	Art.142.18 L16/87	100,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparaciones y adaptaciones en el C.P. San Pedro de Alcántara, en Palomero”.
Expte.: 13.01.28.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.28.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparaciones y adaptaciones en el C.P. San Pedro de Alcántara de Palomero.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 71, de 21/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

127.193,51 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Retortillo Domínguez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 120.500 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de septiembre de 2005. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios de elaboración del plan de comunicación de Extremadura “Estación Cultura” (otoño, invierno, primavera, verano, 2005/2006).
Expte.: RI053PR10265.

Mediante resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura de fecha 19 de septiembre de 2005, se declara desierto el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de elaboración del plan de comunicación Extremadura “Estación Cultura” (otoño, invierno, primavera, verano, 2005/2006).

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social”, cofinanciada con la medida 4.11 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Expte.: SE-05/07.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-05/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social”.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66, de fecha 9.06.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 132.988,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de julio de 2005.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 127.000,00 €.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el procedimiento abierto, de la subasta para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de planta alta, edificio anexo, del Centro de Menores “Vicente Marcelo Nessi”, en Badajoz”. Expte.: O-05/010.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de Expediente: O-05/010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento planta alta, edificio anexo, del C.M. “Vicente Marcelo Nessi” en Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 87, de fecha 28 de julio 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 136.919,45 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Joaquín González Román, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 114.694,02 euros.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución administrativa del expediente de protección nº 036/83.05 a D. George Adir y D^a Anisoara Sari.

No habiendo sido posible practicar la notificación de resolución administrativa de 21 de julio de 2005 en el Expediente de Protección nº 036/83.05, a Don George Adir y Doña Anisoara Sari, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800/01/02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Antonio Esteban Alonso del Nuevo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Esteban Alonso del Nuevo.

Último domicilio conocido: C/ Cáceres, 13. Aljucén.

Expediente nº: 180/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 b) 5.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos: artículo 8.2.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: artículo 5.

Sanción: 3.600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 20 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D^a Francisca González Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisca González Suárez.

Último domicilio conocido: Urb. Las Rozas, C/ Paraná, 8. Badajoz.

Expediente nº: 400/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1^a

Normativa infringida:

— Decreto 41/1995, de 18 de abril (D.O.E. nº 48, de 25 de abril) por el que se regula la campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Anexo, punto 2.2.

— Decreto 24/1988, de 26 de abril (D.O.E. nº 35, de 3 de mayo) por el que se declara obligatoria la desparasitación con técnicas de los perros de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 3.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud de Área de Badajoz.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 21 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2005 por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia “Desarrollo del sistema de análisis de información sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo”. Expte.: CA-05.015.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: CA-05.015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Desarrollo del sistema de análisis de información sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 53, de 10 de mayo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 65.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 7 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 58.500,00 euros.

Mérida, a 22 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Madrigalejo” en el término municipal de Zorita.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Madrigalejo”, tramo, desde su confluencia con la Cañada Real de Merinas hasta el Cordel de Zorita del término municipal de Madrigalejo, por el término municipal de Zorita (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 9 de noviembre, en el Descansadero del Silo, en el término municipal de Zorita.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE MADRIGALEJO”

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 196	Ana Fuentes Fuentes	Av. Juan Carlos I nº105	Zorita
6 / 194	Pablo Rodríguez Fuentes	Av. Juan Carlos I nº103	Zorita
6 / 192	Mª Teresa Rodríguez Rubio	Monasterio	Zorita
6 / 190	José Fernández Saucedo	Santa Cruz nº4	Zorita

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 189	Juan Pérez de Colosia	Trujillo nº12	Zorita
6 / 187	Bartolomé Fernández Saucedo	Av. Oeste nº7 10ºB	Madrid
6 / 186	José María Pérez Colosia	Álvaro Gil nº27	Salamanca
6 / 184	Tomás Gómez Jiménez		Zorita
6 / 183	Francisca Rubio Álvarez	Cilla nº1	Zorita
6 / 182	Elías Ruiz Serrano	Av. Constitución nº65	Zorita
6 / 151	Ángel Serrano Grande	Los Yébenes nº35 Bj-B	Madrid
6 / 149	Fernando Gómez Montes Y Hm.	Av. Constitución nº10	Zorita
6 / 148	Francisco Trocoli Broncano	Juan Dávalos Altamirano nº9 1º	Mérida
6 / 150	María Gómez Rodríguez	Cooperativa nº1	Zorita
6 / 139	José Costa Sánchez	PL. Toros nº6	Zorita
6 / 27	Francisco Trocoli Broncano	Juan Dávalos Altamirano nº9 1º	Zorita
6 / 26	Francisco Trocoli Broncano	Juan Dávalos Altamirano nº9 1º	Zorita
6 / 25	Francisca Jiménez Gómez	Cedazuelos nº1	Zorita
6 / 24	Francisco Trocoli Broncano	Juan Dávalos Altamirano nº9 1º	Zorita
6 / 23	Francisco Trocoli Broncano	Juan Dávalos Altamirano nº9 1º	Zorita
6 / 22	Francisco Trocoli Broncano	Juan Dávalos Altamirano nº9 1º	Zorita
6 / 21	Fundación Guillén Cano Bote		Zorita
6 / 20	Pedro Serrano Grande	C/ Mártires nº 33	Zorita
8 / 15	Inés María Broncazo Sánchez	C/ General Varela nº 8	Conquista de la Sierra
8 / 72	Pablo Fernández Escalona	C/ Mediodía nº 17	Zorita
8 / 73	Florentina Carrasco Blázquez		Zorita
8 / 125	María Bernal Fernández		Zorita
8 / 124	Sebastiana Serrano Fernández	C/ Marqués de Socorro nº 33	Zorita

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8 / 123	Andrés Jiménez Gómez	Av/ Constitución nº 6	Zorita
8 / 126	Juan María Bernal Ventura	Av/ Constitución nº 58	Zorita
8 / 127	Amelia Broncazo Fuentes	C/ Frailes nº 2	Zorita
8 / 128	María Broncazo Peña	C/ Real nº 41	Zorita
8 / 129	Elías Ruiz Serrano	C/ Alto Tesote nº 24	Zorita
8 / 152	Manuel Urbina Gil	C/ Fraile nº 20	Zorita
8 / 151	Manuel Urbina Gil	C/ Fraile nº 20	Zorita
8 / 150	Manuel Urbina Gil	C/ Fraile nº 20	Zorita
8 / 149	Manuel Urbina Gil	C/ Fraile nº 20	Zorita
8 / 148	Margarita Urbina Blázquez	Av/ Juan Carlos I nº 66	Zorita
8 / 147	Manuel Urbina Gil	C/ Fraile nº 20	Zorita
8 / 146	Isabel Chamorro Rodríguez	Av/ Juan Carlos I nº 99	Zorita
8 / 153	María Gómez Rodríguez	C/ Cooperativa nº 1	Zorita
8 / 154	Marcelino Blázquez Maeso	Av/ Constitución nº 65	Zorita
8 / 155	Francisco Rubio Sánchez	C/ Monasterio nº 5	Zorita
8 / 156	Carmen Rubio Sánchez	C/ Eduardo de la Fuente nº 8	Casas de Millán
8 / 157	María Rubio Sánchez		Zorita
8 / 158	Benita Pizarro Rubio	C/ Santa Marina nº 11	Zorita
8 / 159	Diego García Sánchez	C/ Real nº 79	Zorita
8 / 160	Manuela Sánchez Fernández		Zorita
8 / 161	Francisco Bernardo Fernández	Av/ Obispo Segura Sáez nº 7	Cáceres
12 / 9	Antonio Duchel Rubio	C/ Puerto nº 11	Zorita
17 / 5	Antonio Duchel Rubio	Puerto nº 11	Zorita
17 / 12	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalue	Padilla nº 38 B-8	Madrid

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
17 / 3	Lupiano Cruz Roda (C.B. 3)	Ur. El Montico nº336	Tordesillas
17 / 2	Alfonso Cruz Gil	Vallehermoso nº89 4ºD	Madrid
17 / 11	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	Padilla nº38 B-8	Madrid
17 / 6	Antonio Duchel Rubio	Puerto nº11	Zorita
17 / 16	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	Padilla nº38 B-8	Madrid
17 / 10	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	Padilla nº38 B-8	Madrid
18 / 6	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	Padilla nº38 B-8	Madrid
18 / 7	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	Padilla nº38 B-8	Madrid
18 / 9	Alfonso Cruz Gil	Vallehermoso nº89 4ºD	Madrid
18 / 10	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	C/ Padilla nº 38	Madrid
18 / 11	Francisco Borja Sanchiz Gil Avalle	C/ Padilla nº 38	Madrid
18 / 12	Francisco y M Juana Bernardo Fernández	C/ José Antonio nº 24	Zorita
18 / 13	Francisco y M Juana Bernardo Fernández	C/ José Antonio nº 24	Zorita
18 / 14	Francisco y M Juana Bernardo Fernández	C/ José Antonio nº 24	Zorita
18 / 19	Luis Silva Azlor Aragón	c/ Eduardo Dato nº 17	Madrid
18 / 20	Luis Silva Azlor Aragón	c/ Eduardo Dato nº 17	Madrid
19 / 5	Aurelio Gutiérrez Broncazo	C/ Merced nº 23	Trujillo
19 / 6	Natividad Broncazo Álvarez Cienfuegos	C/ Ballesteros nº 2	Trujillo
19 / 7	Natividad Broncazo Álvarez Cienfuegos	C/ Ballesteros nº 2	Trujillo
19 / 8	Amos Merinero Sanz	Av/ Gran Vía Corts Catalanes nº 418	Barcelona
19 / 1	Amos Merinero Sanz	Av/ Gran Vía Corts Catalanes nº 418	Barcelona
19 / 2	Marcial Velarde García y Hm	c/ Zurbarán nº 8	Madrigalejo

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ZORITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16 / 1	Manuel del Río Arancon y Hm.	C/ Tabla nº 3	Madrigalejo
POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. MADRIGALEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2 / 2	Manuel del Río Arancon y Hm.	C/ Tabla nº 3	Madrigalejo
POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ALCOLLARIN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
14 / 22	Amos Merinero Sanz	Av/ Gran Vía Corts Catalanes nº 418	Barcelona
14 / 21	Alfonso Acero Díaz y Miguel Monedero Gómez	C/ Espronceda nº 21	Miajadas
14 / 20	Alfonso Acero Díaz y Miguel Monedero Gómez	C/ Espronceda nº 21	Miajadas

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso, celebrado para la contratación anticipada de las obras de rehabilitación del casco urbano consolidado de 6 viviendas de promoción pública en C/ Mártires, 1, en Torre de Miguel Sesmero. Expte.: 022VB014OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 19 de septiembre de 2005 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de rehabilitación del casco urbano consolidado de 6 viviendas de promoción pública en C/ Mártires, 1, en Torre de Miguel Sesmero. Expediente 022VB014OBR y publicado en el D.O.E. nº 78, de 28 de junio de 2005.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 7 viviendas de promoción pública en Torrejón el Rubio”. Expte.: 042VC007OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- Número de expediente: 042VC007OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción de 7 viviendas de promoción pública en Torrejón el Rubio.
- División por lotes y número: No existen.
- Lugar de ejecución: Torrejón el Rubio.
- Plazo de ejecución: 11 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 350.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024-930023.
- e) Telefax: 924 930001.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, Subg. 2, Categ. C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 7 de noviembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - 2ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 - 4ª Fax: 924 930001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de noviembre de 2005.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 17 de noviembre de 2005.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 22 de noviembre de 2005.
 - e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>
- Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 28 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2005 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca “Las Hoyas”, parcelas 10 y 16 del polígono 55. Promotor: D^a Carmen Esquinas Balmaseda, en Monterrubio de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: finca “Las Hoyas”, parcelas 10 y 16 del polígono 55. Promotor: D^a Carmen Esquinas Balmaseda. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre construcción de explotación porcina grupo II. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 286 del polígono 48. Promotor: D. Eloy Sánchez Tena, en Monterrubio de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina grupo II. Situación: paraje “Dehesa Boyal”, parcela 286 del polígono 48. Promotor: D. Eloy Sánchez Tena. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2005 sobre reforma de secadero para casa rural. Situación: paraje “La Aliseda”, parcelas 50, 57, 58 y 59 del polígono 6. Promotor: D. Dionisio Timón Correas, en Talaveruela de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de secadero para casa rural. Situación: paraje “La Aliseda”, parcelas 50, 57, 58 y 59 del polígono 6. Promotor: D. Dionisio Timón Correas. Talaveruela de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de material de limpieza y aseo”. Expte.: CS/06/20/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
- Número de Expediente: CS/06/20/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: Material de Limpieza y Aseo.
- Lote: Procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 140.780,28 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 6 de septiembre de 2005.
- b) Adjudicatario: Detergentes Extremeños, S.L. (113.626,38 €), Jonson Diversey España, S.L. (16.337,96 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 129.964,96 €.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D (Resolución de 17/01/05, D.O.E. nº 12, de la Ley 01/02/05), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de ropa y vestuario”. Expte.: CS/06/23/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/23/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Ropa y Vestuario.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 179.900,26 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 6 de septiembre de 2005.
- b) Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A. (1.110,00 €), Emilio Carreño, S.L. (158.905,59 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 160.015,59 €.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D (Resolución de 17/01/05, D.O.E. nº 12, de la Ley 01/02/05), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de “Suministro de calzado”. Expte.: CS/06/24/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/24/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Calzado.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 36.736,27 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha 6 de septiembre de 2005.

- b) Adjudicatario: Iturri, S.A. (197,05. €), Albazul Servicios Integrales (26.257,06 €).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 26.454,11 €.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D (Resolución de 17/01/05, D.O.E. n.º 12, de la Ley 01/02/05), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Tiras reactivas para medición de glucosa en sangre a personas con diabetes mellitus, en el Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/00/04/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
 c) Número de expediente: CS/00/04/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
 b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para medición de glucosa en sangre a personas con diabetes mellitus, en el Servicio Extremeño de Salud.

c) Lote:

LOTES

Lote 1

Lote 2

Lote 3

Lote 4

Lote 5

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. n.º S 67-064701 del 06/04/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 6.681.651,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de julio de 2005.
 b) Contratista:

LOTES	CONTRATISTAS
Lote 1	Menarini Diagnostics
Lote 2	Abbott Científica, S.A.
Lote 3	Johnson & Johnson
Lote 4	Bayer Healthcare
Lote 5	Roche Diagnostics, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación:

LOTES	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN ESTIMADO POR LOTE
Lote 1	1.341.644,31 €
Lote 2	1.286.606,16 €
Lote 3	1.422.414,59 €
Lote 4	1.465.301,46 €
Lote 5	497.239,60 €

Mérida, a 23 de septiembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Urbanización de los espacios libres públicos constituidos por las parcelas 2 y 3 de la manzana comprendida por las calles José Ramón Mélida, Pontezuelas y Travesía de Mártir Santa Eulalia.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 28 de septiembre de 2005, el Proyecto de Urbanización de los espacios libres públicos constituidos por las parcelas 2 y 3 de la manzana comprendida por las Calles José Ramón Mélida Pontezuelas y Travesía de Mártir Santa Eulalia instado por D. Manuel Paredes Dávila, en representación de Manuel Paredes Dávila, S.L., se somete el expediente a

información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Mérida, a 28 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 28 de septiembre de 2005, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Pontezuelas, José Ramón Mérida, y Travesía Santa Eulalia instado por D. Manuel Paredes Dávila, en representación de Manuel Paredes Dávila, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 28 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

La Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización del Polígono Industrial “Charca del Hambre”.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Casar de Cáceres, a 14 de septiembre de 2005. El Alcalde en Funciones, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 10 de agosto de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2005 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de parcela de la UE 8 (zona del ferial) presentado por Majuma, S.L.

Lo que se hace público para que durante un plazo de 15 días puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 10 de agosto de 2005. La Alcaldesa.

PARTICULARES

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D^a Verónica García Toribio.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D^a Verónica García Toribio. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Valdetorres, a 22 de septiembre de 2005. La Interesada, VERÓNICA GARCÍA TORIBIO.